

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 426/84 S.S.A. con su correspondiente N° 591/84 del registro del Departamento de Compras y el N° 353.701/84 del registro de la / Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS - R/ Venta de materiales de rezago," y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la venta de materiales de rezago proveniente de reparaciones y refacciones pertenecientes al Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros.-

Que a ese efecto el Departamento de Compras solicita a fs. 8, autorización para convocar una licitación encuadrando el procedimiento en el Art. 55 de la ley de Contabilidad y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que corre agregado a fs. 9.-

SE RESUELVE:

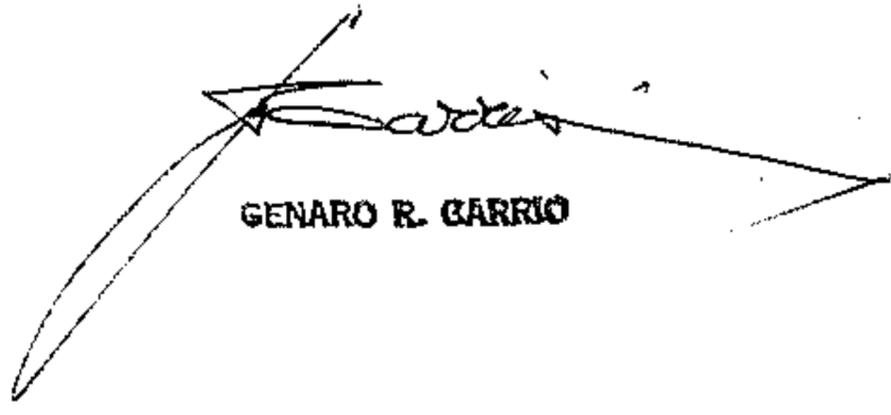
1°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente tendientes a contratar la venta de materiales de rezago proveniente de reparaciones y refacciones, encuadrando el procedimiento en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones obrantes a fs. 9.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración -DEPARTAMENTO DE COMPRAS- a publicar el aviso pertinente en el diario "CLARIN" de esta Capital por intermedio de la Agencia Oficial Telam.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase al // Departamento de Compras, para su cumplimiento.-


GENARO R. CARRIO